



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA

Adheridos a la Federación de Trabajadores al Servicio de los Poderes de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de la República Mexicana

REGISTRO 4222 ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Calle Diamante # 464 Tels. 646 176-53-85 y 646 176-16-70 Fracc. Nueva Ensenada Ensenada, B. C.

SECCIÓN - ENSENADA

Ensenada, B.C. a 22 de octubre de 2024.

Oficio: **ST/OCT/2024/051**

Asunto: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 021168924000013**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

AT'N AL SOLICITANTE.

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información con **folio: 021168924000013** con fecha de presentación el día 21 de octubre de 2024 a través del portal de Plataforma Nacional de Transparencia, la cual señala:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pbalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades." (Sic)

Con fundamento en el Apartado A del Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Apartado C del Artículo 7 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California y los Artículos 118, 119, 120, 122, 123, 124,

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA

Adheridos a la Federación de Trabajadores al Servicio de los Poderes de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de la República Mexicana

REGISTRO 4222 ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Calle Diamante # 464 Tels. (646) 172 59 71 y (646) 596 46 69 Fracc. Nueva Ensenada Ensenada, B. C.

SECCIÓN - ENSENADA



125, 126, 127, 128, 129, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto por el artículo 9 y relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en cumplimiento a la solicitud de acceso a la de información, se emite la siguiente respuesta:

Al respecto, me permito informarle que, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Ensenada, **no cuenta con facultades para realizar ningún tipo de convocatorias o licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública**, por tal motivo, a través de la Secretaría de Transparencia (Unidad de Transparencia) **determina su incompetencia para atender esta solicitud, con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Artículo 129.- Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de conocer el sujeto o sujetos obligados competentes, lo hará saber al solicitante.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario.

Atenta y respetuosamente

"Por un Estado al Servicio del Pueblo"
Por el Comité Ejecutivo Seccional

C.P. JUAN JOSÉ VILLALOBOS MILLÁN
SECRETARIO GENERAL

LIC. SALVADOR IVÁN CÁRDENAS VALENZUELA
SECRETARIO DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo-Secretaría de Transparencia.
SICV

SECCIÓN ENSENADA

web: www.sbensenada.org

email: transparencia@sbensenada.org

Página 2 de 2

20/10/2024 19:49:00 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021168924000013
Fecha de presentación:	21/10/2024
Nombre del solicitante:	Valentin Cruz
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Ensenada
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Datos adicionales para localizar la información:

20/10/2024 19:49:00 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	24/10/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	24/10/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	28/10/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	28/10/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	05/11/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	20/11/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.